



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1261-R-UNICA-2026



Ica, 4 de agosto del 2026

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el doctor José Antonio Chang Escobedo es un destacado y distinguido docente universitario que cuenta con una larga trayectoria docente en favor del desarrollo del conocimiento y de la formación educativa y de valores de nuestros jóvenes estudiantes en beneficio de la construcción de la Nación;

Que, además el mencionado docente, viene de manera destacada participando en la consolidación y conducción del gobierno universitario y defensa de la institucionalidad de una de las más importantes universidades en el país;

Que, también está abnegada labor docente la ha desarrollado desde el brillante desempeño desde la conducción del Ministerio de Educación ejerciendo el cargo de ministro de Estado en la cartera de Educación en el periodo 2006 - 2011, en el que obtuvo grandes logros en favor de la calificación del magisterio y de la carrera magisterial;

Que, la adecuada labor que desarrolló en el Ministerio de Educación lo llevó a ejercer el cargo de presidente del Consejo de Ministros en el año 2011, en el que también se desempeñó con la calidad y pertinencia adecuada apoyado por su vocación educativa, que beneficio la coordinación intersectorial que se desarrolla desde esta tan importante función;

Que, con motivo de la asunción del nuevo periodo presidencial de gobierno, el doctor José Antonio Chang Escobedo ha vuelto a ser nombrado ministro de estado en la cartera del Ministerio de Educación, en la que le auguramos éxitos en la conducción es tan importante sector



responsable de la educación de nuestros niños y jóvenes futuros ciudadanos que construirán el desarrollo de la Nación;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2026, acordó:

1. Expresar sus beneplácitos y desearle todos los éxitos a la nueva gestión que desde el Ministerio de Educación desarrollará el señor ministro José Antonio Chang Escobedo, en beneficio de la juventud estudiosa del Perú.

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **EXPRESAR** en nombre de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, sus beneplácitos y desearle todos los éxitos a la nueva gestión que desde el Ministerio de Educación desarrollará el señor ministro José Antonio Chang Escobedo, en beneficio de la juventud estudiosa del Perú.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL